

GERENCIA GENERAL

N° 1499

IQUIQUE, 15 de Marzo de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 8
Santiago.-

REF.: RECTIFICA HECHO ESENCIAL
Zona Franca de Iquique S.A.
Inscripción Registro de Valores N°0378

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, vengo en rectificar el hecho esencial informado a la Superintendencia de Valores y Seguros en oficio N° 1233 de fecha 4 de marzo de 2011, cuyo código de identificación asignado por la SVS es el 2011030040467, en el siguiente sentido:

En el numeral 4. donde dice: *"La retasación de estos terrenos genera un incremento patrimonial neto de M\$21.595.992, dejando finalmente un saldo neto de ajustes de primera adopción de IFRS de M\$5.927.487."*; debe decir: *"La retasación de estos terrenos genera un incremento patrimonial neto de M\$22.121.191, dejando finalmente un saldo neto de ajustes de primera adopción de IFRS de M\$6.425.685."*

En consecuencia, el texto íntegro de dicho hecho esencial es del siguiente tenor:

1. Mediante Oficio Ord N° 5756 de fecha 25 de febrero de 2011, vuestra Superintendencia manifestó no tener objeciones a nuestra solicitud de modificar el criterio aplicado en los ajustes de primera adopción de IFRS, retasando algunos terrenos clasificados bajo el concepto de propiedades de inversión, y realizar el mayor valor resultante entre el valor libro y el valor razonable de las mismas, producto de dicha retasación, por medio del valor presente de los flujos (canon de arriendo), efectuando determinadas prevenciones para el efecto.
2. La finalidad de dicho planteamiento es mitigar el impacto en el patrimonio de la Compañía que implican los ajustes de primera aplicación de IFRS, -que en sus estados financieros pro forma al 31 de diciembre de 2009, reflejaban un menor patrimonio de M\$ 21.856.425-. De esta manera, la Compañía presentará de mejor forma la realidad en sus estados financieros.
3. La Compañía procedió a efectuar la retasación de parte de sus terrenos, esto es, aquellos clasificados como propiedades de inversión, categoría uno, del Recinto Amurallado I, conforme a las normas que regulan la materia y a las prevenciones efectuadas por vuestra Superintendencia.



4. La retasación de estos terrenos genera un incremento patrimonial neto de M\$22.121.191, dejando finalmente un saldo neto de ajustes de primera adopción de IFRS de M\$6.425.685.
5. Finalmente, informo a usted que la sociedad reflejará el cambio de criterio contable en el costo atribuido de las propiedades de inversión a la fecha de transición en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2010, reexpresando los estados financieros presentados en los periodos intermedios anteriores (31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2010).

Saluda atentamente a usted,



HECTOR EUGENIO CORTES MANGELSDORFF
GERENTE GENERAL

c.c.: Bolsa de Comercio Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores
Gerencia General
Gerencia A. Legales
Gerencia Finanzas
Of. ZOFRI Santiago
Of. Correspondencia